

Documentos necesarios para la solicitud de licencia para canalización telecomunicaciones:

- Será titular de la licencia la persona física o jurídica que la solicite y obtenga con la documentación requerida, que con carácter general serán las compañías prestadoras de los servicios a instalar.
Tenga en cuenta que: “El titular de la licencia vigilará y cuidará del buen estado de las obras, procediendo a las reparaciones necesarias para su correcto mantenimiento y a las que expresamente le indiquen los servicios municipales para una mejor conservación de la vía pública. El titular de la licencia será responsable durante un plazo de 5 años de los daños derivados de la defectuosa ejecución de las obras...” (art. 19.2 Ordenanza de Obras en el Dominio Público Municipal para la Instalación de Servicios Públicos).
- En caso de registro presencial, Instancia de Solicitud de Licencia para Apertura de Zanjas y Calas en la Vía Pública, según modelo normalizado, suscrita por la persona peticionaria de la licencia, o por representación legal en el caso de ser una persona jurídica. Si el registro se realiza telemáticamente, se rellenará el formulario de trámite directamente en la sede electrónica del Ayuntamiento.
<https://sede.valencia.es/sede/registro/procedimiento/VP.OB.15>
- Fotocopia del CIF o NIF de la persona solicitante y, en su caso, de su representación legal y la acreditación de la representación.
- Carta de pago de la fianza (solicitar en Ocoval al correo electrónico registro@ocoval.es).
- Proyecto de la línea que se va a ejecutar debidamente visado por el Colegio Profesional o, en su defecto, Declaración Responsable del técnico que ha elaborado y firmado el proyecto técnico, indicando que declara bajo su responsabilidad que posee la titulación necesaria, competencia para la redacción y firma del proyecto técnico, y cumple con los requisitos legales establecidos para el ejercicio de la profesión, y que no está inhabilitado/a, ni administrativamente ni judicialmente, para la redacción y firma del proyecto citado.
- Plano del punto de suministro facilitado por Telefónica y el convenio firmado por ambas partes.
- Plano de emplazamiento, según art. 25 de la Ordenanza de Obras en el Dominio Público Municipal para la Instalación de Servicios Públicos, con la Planta Viaria actual, a escala 1/100 o superior, para poder ubicar la obra solicitada con claridad, donde aparezca al menos un cruce de calle, o el símbolo del norte, y el nombre y número de policía correcto. En dicho plano se indicará la siguiente información:
 - ✓ Dimensiones de la obra, longitud y ancho, diferenciando cotas en acera y/o en calzada.
 - ✓ Secciones tipo con la profundidad y, en su caso, tipología del prisma a instalar, en las que se acote la profundidad desde la rasante del pavimento a la generatriz superior del tubo a instalar.
 - ✓ Necesidades de ocupación de la vía pública, acotando: situación de contenedores de obra, acopio de materiales, espacios protegidos para la circulación de peatones o de vehículos teniendo en cuenta los vallados a colocar durante la obra, caseta de obra, maquinaria auxiliar, contenedores de basura, mobiliario urbano, alcorques, árboles monumentales, marquesinas.
 - ✓ Acotación de acera y calzada (ancho libre al tráfico y ancho ocupado por la obra).
 - ✓ Situación y características con acotación de los carriles de circulación, tipo de aparcamientos, carriles bus y bici, si los hubiera.
 - ✓ Para no generar confusión no se incluirán las canalizaciones de otras compañías de servicios en este plano, deberán incluirse, en su caso, en el plano de sección.
- Plano con propuesta del desvío alternativo del tráfico en caso de ser necesario el corte de la calle.
- Presupuesto de la obra y plazos de ejecución. El trabajo deberá ser ejecutado por una empresa homologada por el Ayuntamiento de Valencia para realizar obras en la vía pública.